

# Una presentación necesaria: Las normas contables en Cuba y el impacto de las tecnologías.

**DrC José Carlos del Toro Ríos<sup>1</sup>, MSc Argelia Cristina Reyes Galiano<sup>2</sup>, Ing. Yoandy Lichilín Ríos<sup>3</sup>**

*<sup>1</sup>Dirección de Política Contable, Ministerio de Finanzas y Precios, Obispo 211 esq. a Cuba, Habana Vieja. Ciudad de La Habana*

*<sup>2</sup>División Ciudad Habana, Empresa Nacional de Software DESOFT S.A., 24 No. 408 e/ 23 y 25, Plaza de la Revolución, Ciudad de la Habana, Cuba*

*<sup>3</sup>Departamento Docente Central de Práctica Profesional, Universidad de las Ciencias Informáticas, Carretera a San Antonio de los Baños, km 2 ½, Boyeros, Ciudad de la Habana, Cuba*

*\*Autor para la correspondencia: josec@uci.cu*

## **RESUMEN:**

El presente trabajo aborda el estado actual de las Normas Cubanas de Información Financiera y cuatro de los principales retos que le imponen al Comité de Normas Cubanas de Contabilidad altos niveles de creatividad, exigencia y de análisis.

Se abordan los elementos esenciales del proceso de armonización con los estándares internacionales y el papel que juegan las particularidades de la economía cubana en este proceso.

El impacto de las tecnologías en la Contabilidad siempre ha sido un motor de cambio y la era actual le sigue imponiendo nuevos retos.

**PALABRAS CLAVES:** contabilidad, armonización, normas contables, XBRL

## **Visión General**

En la primera parte del trabajo se aborda el perfeccionamiento de las normas contables que en estos momentos se lleva en Cuba y se concluye con algunas reflexiones sobre lo que hemos denominado, cuatros retos a corto plazo vinculados con este proceso.

La contabilidad en Cuba ha estado marcada por las características del desarrollo económico y social alcanzado en el país.

En las condiciones económicas cubanas posteriores al triunfo de la Revolución, la práctica contable ha expresado también, los diferentes niveles de desarrollo alcanzados en los procesos de control y dirección de la economía, manifestándose diferentes etapas que estaban influenciadas por los procesos y decisiones que prevalecían en el campo socialista, destacándose en las últimas décadas del siglo veinte el rediseño de las normas y procedimientos establecidos en el país.

Sin embargo, nos enfrentamos a evaluar el proceso normativo teniendo en cuenta la existencia de:

- Normas Internacionales de Información Financiera, que tratan de alcanzar un mayor grado de generalización.
- Directrices para la Contabilidad e Información Financiera emitidas por Naciones Unidas, con el fin de atender las necesidades de las llamadas PYMES, diferenciadas en tres niveles.
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Desde el punto de vista nacional, la normativa contable cubana se ha caracterizado por:

- La eliminación de toda rigidez posible, permitiendo una adaptabilidad total a las condiciones específicas de cada entidad.
- Permitir una adecuada comunicación con los socios extranjeros, adoptando una terminología afín a la práctica contable más difundida en nuestro continente.
- Eliminar el excesivo tutelaje en materia de registro contable y posibilitar a los profesionales de la Contabilidad la opción de analizar y decidir sobre la real naturaleza económica de cada hecho en la vida empresarial y sobre sus formas más racionales de registro, a partir de un conjunto de instrumentos básicos y la observancia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Asegurar que el Estado satisfaga sus necesidades mínimas de información para las agregaciones ramales y nacionales, al igual que para los intereses de carácter fiscal.

## **Marco conceptual vigente**

La normativa contable cubana al momento de iniciar el proceso de armonización estaba conformada por:

- Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
- Las Normas de valoración y exposición
- Los Estados Financieros
- El Nomenclador de Cuentas Nacional, el cual se establece de forma optativa para las empresas privadas.

Abarcando dos áreas normativas, la primera dedicada a las Normas específicas para la actividad empresarial, que incluye tanto a las empresas estatales como a las empresas privadas, sean nacionales o extranjeras, siempre y cuando estén radicadas en el territorio nacional, y una segunda, dedicadas a las normas específicas para las Unidades Presupuestada.

### **Principios Generalmente Aceptados**

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados tienen su origen en la experiencia obtenida de la solución de problemas contables y en la legislación vigente. Están llamados a preservar la coherencia metodológica del trabajo contable y a garantizar el control interno de las operaciones desarrolladas por cada entidad, por lo que constituyen las bases de la práctica contable.

Estos principios constituyen los conceptos fundamentales y las normas o reglas establecidas con carácter obligatorio, que permiten que las operaciones registradas y los saldos de las cuentas presentados en los estados financieros expresen una imagen fiel y exacta de la situación económico-financiera de las empresas. Permiten además que la información contenida en dichos estados sea confiable, comprensible y comparable.

En la práctica contable de las entidades de la actividad empresarial y la presupuestada en nuestro país, los principios fundamentales que se establecieron son los siguientes:

1. Principio de registro<sup>1</sup>
2. Principio de uniformidad
3. Principio de exposición
4. Principio de prudencia
5. Principio de la no compensación
6. Principio del precio de adquisición
7. Principio del período contable
8. Principio de entidad en marcha
9. Principio de importancia relativa
10. Principio de revelación suficiente
11. Principio de unidad
12. Principio de no afectación
13. Principio de especialidad

---

<sup>1</sup> Los diez primeros principios del 1-10 eran de aplicación específica en empresas y unidades presupuestadas, El resto de los principios eran de aplicación exclusiva en las unidades presupuesta

## 14. Principio de devengo

### **Normas de Valoración y Exposición**

La Contabilidad tiene a su cargo el cúmulo de información necesaria acerca de los recursos, las obligaciones y las actividades financieras de una entidad, aspectos estos de gran interés para los directivos que han de tomar una serie de decisiones relacionadas con el financiamiento, las inversiones y el apoyo gerencial a la entidad, para ello dicha información deberá cumplir con los requisitos que le son inherentes y obligatorios.

Las Normas de Valoración y Exposición aplicables a las empresas del Sector Público y Privado, así como a las Unidades Presupuestadas se recogen en la norma vigente, donde se muestran las cualidades requeridas por la información contable, así como de los métodos a utilizar en cada caso. Estas constituyen un marco de referencia normativo, para el registro de los hechos económicos y financieros sobre bases predeterminadas y permanentes que aseguran la transparencia de la gestión de la entidad.

En Cuba, las cualidades que debe tener toda información contable, para garantizar su eficacia en la toma de decisiones, para ser utilizada por los diferentes usuarios interesados en ella y para cumplir con sus objetivos.

### **Resumen de métodos de valoración**

El resumen de los métodos de valoración de las partidas principales que se reflejan en los estados financieros, que se puede apreciar en esta tabla, nos permite aseverar, que están en correspondencias con los tratamientos reconocidos en las Normas Internacionales hasta el momento.

De igual forma, en la norma se reconoce como quedarán expuestas estas partidas en los estados financieros.

Los activos se expondrán teniendo en cuenta su grado de liquidez, de mayor a menor.

En el caso de los pasivos, se expondrán teniendo en cuenta su grado de exigibilidad, de mayor a menor.

### **Nomenclador de Cuentas Nacional**

Está definido un Nomenclador de Cuentas Nacional que contiene una codificación por rangos de cuentas y precisión del contenido económico de los mismos, respondiendo en términos generales a la terminología de la práctica internacional. Su diseño flexible permite su adecuación por parte de las entidades.

Este Nomenclador de Cuentas debe ser elaborado por cada entidad, ya que el mismo debe responder a las necesidades del registro de las operaciones económicas que en ellas se presentan y a los requerimientos de informaciones de su Consejo de Dirección.

Sin embargo, no se puede obviar que existen necesidades ramales, que hacen necesario un trabajo conjunto de los órganos, organismos y uniones con sus empresas, para cumplimentar éstas, debiéndose tener sumo cuidado en no imponer requerimientos innecesarios.

## **Estados Financieros**

Los Estados Financieros son documentos de propósitos generales que muestran la situación económica de la entidad y la capacidad de pago de la misma en una fecha determinada; o bien el resultado obtenido en las operaciones en un período dado.

Constituyen fuentes de información sobre la marcha de la entidad, tanto a los interesados internos (Consejo de Dirección y colectivo de trabajadores), como a los externos (Banco, acreedores en general, organismos ramales y globales y para fines fiscales).

Lo expresado anteriormente no significa que esta única información pueda ser utilizada por la dirección de la entidad para los fines de un control detallado de los segmentos o fases del ciclo de operaciones. Es indudable que la dirección necesita para ella, un número relativamente grande de análisis contables detallados, que muestren la situación de las fases o segmentos, aspecto que se resuelve con los Estados Financieros o Informes Contables Internos, que deben elaborarse sobre la base de las características y particularidades de cada entidad y son preparados con una periodicidad diaria, semanal, mensual, bimestral, trimestral, etc., de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

En Cuba se establece con carácter obligatorio la elaboración por parte de todas las entidades radicadas en el país, a partir de Enero de 1997, de los Estados Financieros:

- a) Estado de Situación
- b) Estado de Resultado
- c) Estado de Costo de Producción o de Mercancías Vendidas
- d) Estado del Movimiento de la Inversión Estatal
- e) Estado de Origen y Aplicación de Fondos
- f) Estado del Movimiento del Capital
- g) Estado del Movimiento de las Utilidades Retenidas

Estos estados deben ser acompañados por las notas aclaratorias que fundamentan las anotaciones hechas y constituyen una información adicional para la toma de decisión por los diferentes usuarios.

Todo esto estaba recogido en las Resoluciones No. 10 y 57 de 1997 del Ministerio de Finanzas y Precios. Sin embargo, las operaciones contables de otras entidades presentes en la economía, no se veían representadas en la legislación.

En 1999 se promulga el Decreto Ley No. 192 sobre la Administración Financiera del Estado cubano, el que sienta las bases para la Contabilidad gubernamental y otros sistemas.

En mayo del 2002, se crea el Comité de Normas Cubanas de Contabilidad, como órgano asesor del Ministerio de Finanzas y Precios, encargado de la normación, evaluación y seguimiento del ejercicio de la profesión en el país.

Este órgano, tiene entre sus funciones, el proceso de armonización de la normativa contable cubana con los estándares internacionales.

### **Bases de la armonización**

A partir del 2002, el Comité de Normas Cubanas de Contabilidad, inició un proceso de perfeccionamiento normativo, en el cuál se enfrentó a un proceso técnico por el cual muchos países han pasado, la decisión de adoptar las normas internacionales o armonizar las nacionales.

Muchos países han decidido adoptar estos estándares, sin embargo, los criterios de los colegios de contadores y de los entes reguladores, en ocasiones no coinciden.

Para nosotros quedaba claro, que la adopción no era el camino adecuado, pues los estándares internacionales no se podían aplicar, de manera tácita, a la práctica contable cubana.

Entre los elementos que fundamentan el proceso de armonización en Cuba se destacan:

- a) Las particularidades de la economía cubana
- b) La existencia de un marco conceptual con un alto grado de armonización con los principales métodos de valoración y exposición.
- c) La existencia de tratamientos preferentes en la normativa contable vigente.

Este proceso de armonización se ha venido realizando sobre las Directivas para la Contabilidad y la Información Financiera, publicadas por Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Información Financiera, publicadas en diciembre del 2004.

**Adoptar:** La decisión de eliminar el contenido normativo nacional concerniente al ejercicio de la profesión y reemplazarlo por las NIIF.

**Adaptar:** La decisión de eliminar el contenido normativo nacional concerniente al ejercicio de la profesión y reemplazarlo por las NIIF, introduciendo modificaciones en alguna de las NIIF.

**Armonización:** La decisión de mantener el contenido normativo nacional considerando preceptos de los estándares internacionales y respaldando los intereses propios del ámbito jurídico y económico del país.

Muchos países han decidido adoptar o adaptar estos estándares, sin embargo, los criterios de los colegios de contadores y de los entes reguladores, en ocasiones no coinciden.

Para nosotros quedaba claro, que la adopción ni la adaptación era el camino adecuado, pues los estándares internacionales no se podían aplicar, de manera tácita, a la práctica contable cubana.

### **Normas Cubanas de Información Financiera.**

Este proceso de armonización ha posibilitado el diseño de las Normas Cubanas de Información Financiera. Entre los elementos que fundamentan el proceso de armonización en Cuba se destacan:

- a) Las particularidades de la economía cubana, donde las relaciones monetario mercantiles están influenciadas por las decisiones de la política monetaria, entre ellas, la dualidad monetaria.
- b) La existencia de una marco conceptual con un alto grado de armonización con los principales métodos de valoración y exposición.
- c) La presencia de tratamientos preferentes en la normativa contable vigente.

Sobre los conceptos y tratamientos definidos en:

- a) NIIF publicadas en diciembre 2004.
- b) Directivas formuladas por Naciones Unidas para las entidades de los países en desarrollo.
- c) Directrices para la Contabilidad e Información Financiera (UNCTAD)
- d) Normas Internacionales de Información Financiera para el sector público

Estos documentos constituyen la referencia para el proceso de armonización.

Hemos conceptualizado las Normas Cubanas de Información Financiera como un conjunto de Normas Cubanas de Contabilidad, interpretaciones y otros instrumentos que facilitan el registro contable.

- a) Normas Generales
- b) Normas Específicas
- c) Interpretaciones Contables
- d) Procedimientos Contables
- e) Nomencladores y Clasificadores

**Normas Generales:** Son el resultado de la armonización con una Norma Internacional.

**Normas Específicas:** Son el resultado de normar un hecho que no aparece tratado por una Norma Internacional.

**Interpretaciones Contables:** Son documentos técnicos emitidos por el Comité de Normas Cubanas de Contabilidad para fijar una posición a tenor del Marco Conceptual aprobado

### **Alcance**

La promulgación de las normas, como base para el registro contable, establece un grupo de exigencias entre las que se encuentra:

- a) Alcance
  - Entidades Públicas
  - Entidades Privadas
  - Asociaciones Económicas Internacionales
  - Sector Cooperativo y Campesino
- b) Exigencias
  - Registros y demás documentos en el Territorio Nacional
  - En idioma Español
  - Peso cubano
- c) Plazo de presentación
  - Mensual: 5 días hábiles
  - Anual: 10 días hábiles
- d) Prohibición de cierre adelantado
- e) Autoriza a los OACE y OLPP solicitar información

### **Estructura de las NCIF**

Las Normas Cubanas de Información financiera están compuestas por ocho secciones.

La sección I dedicada a las **Generalidades** agrupa:

- a) Disposiciones
- b) Prólogo a las Normas Cubanas de Contabilidad
- c) Sobre el Comité de Normas Cubanas de Contabilidad
- d) Marco Conceptual.

La sección II se titula **Normas Cubanas de Contabilidad** y agrupa los siguientes tópicos:

- a) Presentación
- b) Resumen de Normas de Valoración y Exposición
- c) Normas Generales de Contabilidad. Emitidas hasta la fecha.
  - NCC 1 Presentación de Estados Financieros
  - NCC 2 Estado de Flujo de Efectivo

- NCC 3 Información Financiera Intermedia
- NCC 4 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- NCC 5 Hechos ocurridos después de la fecha del Balance
- NCC 6 Operaciones con monedas extranjeras
- d) Normas Específicas de Contabilidad
  - NEC 1 “Registro de los gastos de estadía e ingresos por pronto despacho, estadía y recobro de estadía”
  - NEC 2 “Reservas Materiales”
- e) Interpretaciones Contables
- f) Procedimientos Contables

La sección III se agrupan las **Normas Cubanas de Contabilidad para la actividad Presupuestada** y está estructurada en:

- a) Presentación
- b) Resumen de Normas de Valoración y Exposición
- c) Normas Específicas de Contabilidad (actividad presupuestada)
  - NECAP No. 1 “Presentación de Estados Financieros”
  - NECAP No. 2 “Gastos Presupuestarios”
  - NECAP No. 3 “Ingresos Presupuestarios”
- d) Interpretaciones Contables (actividad presupuestada)
- e) Procedimientos Contables (actividad presupuestada)

En la sección IV **Nomencladores y Clasificadores** que se utilizarán en la actividad empresarial y en las unidades presupuestadas del país y en el se agrupan

- a) Presentación
- b) Nomenclador de Cuentas Nacional
  - Nomenclador de Cuentas Nacional
  - Cuentas autorizadas a las Unidades Presupuestadas
- c) Uso y Contenido de las Cuentas
- d) Clasificadores
  - Clasificador por Objetos de Gastos.

La sección V aborda las **Normas Cubanas de Contabilidad Gubernamental**

- a) Presentación
- b) Generalidades
- c) Normas Específicas de Contabilidad Gubernamental
  - Presupuestaria
  - Tesorería
  - Tributaria
  - Crédito Público
  - Contabilidad Gubernamental
  - Patrimonio del Estado
  - Consolidación
  - Estados Financieros de la Nación
- d) Interpretaciones Contables

e) Procedimientos Contables

La sección VI se dedica a los **Nomencladores y Clasificadores para la Contabilidad Gubernamental**

- a) Presentación
- b) Nomenclador de Cuentas para la Contabilidad Gubernamental
- c) Uso y Contenido de las Cuentas
- d) Clasificadores

La sección VIII aborda las **Normas de la Contabilidad de Costos.**

- a) Presentación
- b) Aspectos Fundamentales
- c) Clasificación de los gastos y su inclusión en el Costo
- d) Planificación del Costo
- e) Registro de los Gastos
- f) Cálculo del Costo
- g) Análisis del Costo

El proceso ha ido logrando un grado de armonización aceptable con los estándares internacionales y muestra de ellos es el resumen de valoración que se presenta en el Anexo No. 1.

### **Retos del proceso de armonización**

Este proceso en Cuba, estará en todo momento en correspondencia con las características del país, en cuanto a su desarrollo económico y social alcanzado.

Sin embargo, quisiera evaluar con ustedes, lo que he denominado cuatro retos a corto plazo de este proceso.

No son los únicos, pero a mi juicio, son de los más polémicos y los escogí al azar.

### **Tratamiento Preferente vs. Tratamiento Alternativo**

Uno de los problemas al que nos enfrentamos es a la eliminación de los tratamientos alternativos en las Normas Internacionales, lo que puede conllevar a que el tratamiento reconocido como preferente no sea el más adecuado a las economías nacionales y el proceso de armonización se vea en la obligación de reconocer métodos preferentes no reconocidos por estas normas.

### **Costo Histórico vs. Valor razonable**

El más relevante caso, constituye lo que he denominado el segundo reto.

De todos es conocido, que en el proceso de globalización de la contabilidad, las normas internacionales tienden a aplicarse a las empresas admitidas a cotizar en bolsa, cuyos valores se comercializan públicamente, sin embargo, este no es el caso de muchas entidades, en numerosos países.

De aquí, que la necesidad de mantener el método del Costo Histórico, aún cuando muchos colegas de otros países consideren que esta decisión conlleva a conservar un esquema antiguo.

Simplemente, las condiciones para el cambio no existen.

### **Partida doble vs. Estandarización tecnológica de los datos financieros (XBRL)**

El tercer reto, parte del basamento teórico de la partida doble ante el acelerado desarrollo tecnológico.

El impacto de las tecnologías en la Contabilidad está siendo un motor de cambio, ilustrado por el profesor español Carlos Serrano en su trabajo “La Contabilidad en la era del conocimiento”. (Ver anexo 2).

Desde 1494, cuando Lucas Pacioli definió el método, hasta hoy, las necesidades informativas y las posibilidades tecnológicas han cambiado y a todo ello, la contabilidad le ha encontrado una respuesta. (Ver Anexo No. 2)

Las necesidades informativas han transitado desde conocer los ingresos y gastos hasta la información en tiempo real, el uso del comercio electrónico y la necesidad de medir los activos intangibles para gestionar el conocimiento.

Por su parte, las tecnologías, han transitado del papiro a las tecnologías de la información, entre ellas Internet.

En consecuencia, la contabilidad ha definido como respuesta, desde el uso de la partida simple hasta adecuarse al proceso automatizado de captura de datos, el intercambio electrónico de documentos y la tendencia a la desaparición del papel.

Pero me veo obligado nuevamente a reflexionar ¿Este devenir tecnológico está al alcance en todos los países?

La respuesta es obvia, No es tan así y cada país tendrá la necesidad de irse atemperando.

Esta evolución me ha llevado al cuarto y último reto de mi exposición.

### **Evidencia documental vs. Evidencia Electrónica**

El comercio, que como se ha dicho, es el motor impulso de la Contabilidad se ha ido transformando y hoy estamos frente al reto del comercio electrónico, lo que hace que la evidencia se transforme sustantivamente.

Pero, por lo complejo de este reto, sólo dejaré una interrogante a mis colegas

¿Estamos todos preparados para suplir la evidencia documental por la electrónica?

### ***Bibliografía***

1. ANEC. (2006). Recomendaciones del VI Congreso de la ANEC. Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba, La Habana.
2. Del Toro Ríos, D. J., Umanski, I., Santos Cid, C. M., Armada Trabas, D. E., Gastardi Picó, O., Fonteboa Vizcaino, A., y otros. (2008). Herramientas para el Contador (Segunda Edición ed.). (A. R. Galiano, Ed.) La Habana, Cuba: Pueblo y Educación.
3. Ministerio de Finanzas y Precios. (2006). Normas Cubanas de Información Financiera. Ministerio de Finanzas y Precios. La Habana: Finanzas al Día.
4. Pressman, R. S. (2002). Ingeniería de Software. Un enfoque práctico (5ta Edición ed.). Mc Graw Hill.
5. Serrano Cinca C. (2003): "La Contabilidad en la Era del Conocimiento", [en línea] 5campus.org, Sistemas Informativos Contables en <<http://www.5campus.org/leccion/introduc>>

## Anexo No. 1 Resumen de normas de valoración

<b>Partida</b>	<b>Método de valoración</b>
Moneda Nacional	Valor nominal
Moneda Extranjera	Al tipo o tasa de cambio con respecto a la moneda nacional al momento de la transacción. Método que se aplica al resto de las partidas.
Títulos y valores	Valor de costo o mercado, el mas bajo, si se cotizan públicamente. Valor nominal si no se cotizan públicamente
Depósitos a plazo fijo y demás inversiones financieras	Valor nominal
Efectos y Cuentas por Cobrar	Valor nominal
Inventarios	Precio o costo de adquisición o al costo real de producción.
Ingresos Acumulados por Cobrar	Valor nominal, según contrato Valor de venta, para el resto
Reparaciones Generales en Proceso	Costo Real o precio pactado
Efectos, Cuentas y Partidas por Cobrar a Largo Plazo	Valor nominal o precio pactado originalmente
Inversiones Financieras a Largo Plazo	Costo de adquisición
Activos Fijos Tangibles	Precio de adquisición, Costo real de elaboración o producción o avalúo
Activos Fijos Intangibles	Costo de adquisición, de desarrollo o producción, o estimación pericial.
Activos Diferidos	Costo histórico
Pasivos circulantes y a largo plazo	Valor nominal
Patrimonio (Sector Público)	Valor nominal
Capital (Sector Privado o mixto)	Valor nominal

**Anexo No. 2:**

**Respuesta de la Contabilidad a las necesidades informativas y a las posibilidades tecnológicas**

Período Histórico	Necesidades informativas	Posibilidades tecnológicas	Respuesta de la Contabilidad
Las Grandes Civilizaciones	Conocer los ingresos y gastos	Papiro, escritura cuneiforme	Utilizar la partida simple
El inicio del comercio	Registrar cada movimiento	Papel	Surge la partida doble. Primeros libros contables
La Revolución Industrial	Importancia de los activos y conocer el beneficio	Papel, imprenta	Se perfecciona la partida doble. Estados financieros
1960	Manejar más información y con más rapidez	Los primeros ordenadores: muchos usuarios para un equipo	Se automatizan los sistemas contables manuales
1981	Obtener información financiera útil para la toma de decisiones	Ordenador personal: la informática se populariza	Sistemas de información contables integrados en bases de datos. Informes, ratios, gráficos
Siglo XXI	Información en tiempo real. Comercio electrónico. Medir activos intangibles para gestionar el conocimiento	Ordenadores en red: Internet. Tecnologías de la comunicación	Automatizar la captura de datos. Intercambio electrónico de documentos. Desaparece el papel

**Serrano Cinca C. (2003): "La Contabilidad en la Era del Conocimiento", [en línea] 5campus.org, Sistemas Informativos Contables <<http://www.5campus.org/leccion/introduc>> )**